FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDANCIA

Resolución N° 71/2011

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 11/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE IMPRENTA" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 1 "COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION", Y ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA: "GSM SERVICIOS"

Asunción, 24 de Mayo de 2011.-

VISTO: La Nota N° **239**/11, de fecha 19 de Mayo de 2011, elevada por el Centro Financiero N° 1 "**COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION**", a esta Comandancia.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Contratación Directa N° 11/2011 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de Imprenta" realizada en fecha 02 de Mayo de 2011, a favor de la firma: **GSM SERVICIOS**

Que el Articulo 28 de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

Que el Capitulo Quinto Contratación Directa, Articulo 34 Procedimiento, expresa: *La Contratación Directa se llevara a cabo de la siguiente manera: ... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Contratación Directa N° 11/2011 para el "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de Imprenta", realizada en fecha 02 de Mayo de 2011, por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación, de acuerdo al **Capitulo Quinto Contratación Directa Articulo 34 Procedimiento Inciso c)** a favor de la firma: **GSM SERVICIOS** a través del Contrato Abierto por un monto mínimo de **Gs. 5.133.151.-** (Guaraníes cinco millones ciento treinta y tres mil ciento cincuenta y uno); y hasta un monto máximo de **Gs 10.266.302** (Guaraníes diez millones doscientos sesenta seis mil trescientos dos) cuya solvencia técnica, económica y legal se considera suficiente para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual su oferta, es considerada conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los bienes y servicios ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme se especifican en la PLANILLA DE ADJUDICACION.

FIRMA ADJUDICADA: GSM SERVICIOS

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
2.4.2 FF 30 Dirección de Publicaciones Militares (DICOSO)	Gs. 2.440.250.-	Gs. 4.880.500.-
2.4.2 FF 10 Dirección de Publicaciones Militares (DICOSO)	Gs. 2.692.901.-	Gs. 5.385.802.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs.5.133.151**	**Gs. 10.266.302**

2° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓNES PUBLICAS y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

3° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

GRAL. EJ FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE
Comandante Interino de las Fuerzas Militares